

## **BASES PARA EL CONCURSO “Viaja al mundial de Futbol Sudáfrica 2010”**

### **1.- El Concurso.**

1.1. “Viaja al mundial de Futbol Sudáfrica 2010”, es un concurso (el “Concurso”) organizado por DIRECTV Ecuador C. Ltda. (“DTVE”), operadora en todo el territorio de la República del Ecuador del servicio de televisión pagada satelital, conocido comercialmente como DIRECTV®.

1.2. El Concurso consiste en inscribirse en la página web de DIRECTV, ([www.directv.com.ec](http://www.directv.com.ec)), y con el número de registro participará por un viaje todo pagado al mundial de futbol que organiza FIFA en Sudáfrica 2010.

### **2.- La Participación.**

2.1. Quiénes pueden participar. Podrán participar en el Concurso aquellas personas que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones: (a) ser mayor de 18 años de edad; (b) tener domicilio en la República del Ecuador; y (c) tener pasaporte, visa y demás documentación vigente para viajar en la fecha establecida. (d) Personas que sean clientes activos de DIRECTV, que se encuentren al día con sus pagos y sean los titulares principales del contrato.

#### 2.1.1 – Quiénes no pueden participar.

2.1.1.1 - Cualquier miembro de las entidades o propiedades de la FIFA.

2.1.1.2 - Empleados de DTVE o cualquier miembro de las entidades vinculadas o propiedades de DTVE.

2.1.1.3 Registros incompletos o erróneos

2.1.1.4 Clientes que se encuentren en estado de mora o suspendido su servicio.

2.2. Cómo deben inscribirse. Las personas que suministren sus datos en la página web antes descrita, quedarán automáticamente inscritas al concurso, entre el 10 de noviembre del 2009 y el 20 de mayo del 2010 (en adelante, “Inscritos”).

2.3. Cuándo deben registrarse. El plazo para participar en el Concurso será entre el 10 de noviembre del 2009 y el 20 de mayo de 2010. En consecuencia, participarán en el Concurso todas aquellas personas que se hayan inscrito en la página web de DIRECTV, entre las 0:00 horas del día 10 de noviembre de 2009, hasta las 12:00 horas del día 20 de mayo de 2010. DTVE no será responsable por aquellas transmisiones electrónicas que estén incompletas, sean confusas o tuvieren errores, ni por cualquier otro desperfecto técnico que las mismas pudieren tener.

2.4. En que consiste el concurso. El Concurso consiste en únicamente registrarse en la página web antes señalada.

### **3.- Los Premios.**

3.1. Criterios para la asignación de los premios. Los premios serán asignados por sorteo entre los Inscritos generados en la Web. El día del concurso (viernes 21 de mayo de 2010), se obtendrán de la base datos 1 ganador y nueve posibles (9) reemplazantes en el supuesto de que el primer ganador no pueda acceder al premio.

3.2. Selección y Notificación del Ganador. El ganador será seleccionado el día 21 de mayo de 2010, en el edificio de DTVE, ubicado en la ciudad de Quito, en la avenida de los Shyris 2120 y El Telégrafo. Los datos del ganador se publicarán en [www.directv.com.ec](http://www.directv.com.ec) por el término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de selección de cada ganador antes indicada. El ganador será citado a retirar el premio en la dirección y en el plazo que le sea notificado para ese efecto. La notificación se realizará en el domicilio de instalación registrado ante DTVE o vía telefónica al número de teléfono registrado ante DTVE. Cada ganador tendrá un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para aceptar o rechazar el premio a él adjudicado.

3.3. El Premio: El ganador recibirá un premio consistente en un viaje para dos personas a Sudáfrica, lugar donde se desarrollará la Copa Mundial de la FIFA Sudáfrica 2010.

El premio incluye: 6 días y 5 noches con hospedaje, desayunos y traslados al aeropuerto y estadio, más quinientos dólares US\$ 500,00, para gastos por cada viajero y dos entradas al partido final del Mundial de la FIFA Sudáfrica 2010 de categoría 2. No incluye traslados fuera del itinerario, comidas, bebidas y gastos adicionales, llamadas realizadas desde el hotel, impuestos y tasas, seguro de viaje.

El ganador deberá viajar en el mismo vuelo que su acompañante, el mismo día y a la misma hora. El premio *no incluye las tasas e impuestos correspondientes al viaje, las cuales quedarán a cargo exclusivo del ganador*. El valor estimado de mercado del premio es de quince mil dólares aproximadamente US\$ 15.000,00, los cuales no son canjeables por dinero u otros bienes.

El premio puede ser transferido por el ganador, a sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad.

Para que el ganador sea declarado como tal debe tener a su nombre un pasaporte vigente mínimo 6 meses antes de su viaje y carné de vacuna contra la fiebre amarilla diez días anteriores a su viaje.

El ganador del premio o su transferido, será el único responsable de obtener su pasaporte, las autorizaciones, visas, y demás documentos requeridos para el viaje, así como el pago de gastos adicionales que generara el premio y no estén estipulados en la descripción anterior. DTVE se encargará de la reserva de tickets aéreos y de la reserva del hotel. El ganador deberá acreditar reclamar su premio ante DTVE dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de haberse comunicado su condición de ganador. Caso contrario, DTVE podrá considerar que el ganador ha desistido de su participación en el Concurso y/o derecho a reclamar el premio, operándose la caducidad con relación al derecho del ganador a reclamar el premio y en consecuencia, DTVE podrá designar ganador al finalista que hubiera salido en siguiente lugar. En caso de que tampoco éste pudiere acreditar que cuenta con todos los documentos requeridos para el viaje en perfectas condiciones antes de la fecha establecida a ese efecto, DTVE podrá considerar que también respecto de éste, que ha operado la caducidad antes mencionada y seguir el procedimiento de asignación previsto en estas Bases.

Si el ganador y su acompañante no se presentaran en el aeropuerto en el día y horario acordados, tal ganador perderá el derecho al premio.

3.4. El premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá canjearse por dinero en efectivo, ni ser reclamado por terceros. En caso que DTVE no pudiera realizar la entrega del premio ofrecido por cuestiones ajenas a su voluntad y no imputables, DTVE podrá a su único y exclusivo criterio, reemplazar el mismo por otro de similar valor y características.

3.5. En todos los casos, *los gastos de traslado, hospedaje y todo otro gasto en los que el ganador eventualmente deba incurrir a fin de retirar el premio, estará a su único y exclusivo costo y cargo.*

3.6. La responsabilidad de DTVE finaliza con la puesta a disposición del premio asignado al ganador y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra en razón de su participación en el Concurso, ni por cualquier otra causa.

3.7. En todos los casos, *será a exclusivo cargo del ganador el pago de cualquier suma que pudiere corresponder por la obtención del premio, ya sea en concepto de impuesto, tasa, contribución y/o arancel nacional, provincial o municipal.*

#### **4.- Condiciones Generales.**

4.1. La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo. En caso de resultar necesario DTVE, se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar las presentes Bases. Las decisiones de DTVE, sobre todos y cada uno de los aspectos del Concurso y estas Bases serán definitivas e inapelables.

4.2. El sólo envío de las respuestas a fin de participar en el Concurso implica la declaración jurada de la autoría o titularidad sobre las mismas en cabeza del participante, manifestando ser éste el único responsable y propietario de las mismas.

4.3. Los participantes autorizan expresamente a DTVE y a sus compañías afiliadas, por el sólo hecho de participar en el Concurso, a publicar, difundir o hacer uso de la información enviada en respuestas (con o sin menciones de sus autores), con cualquier fin (incluyendo fines promocionales y/o comerciales), a través de los medios y durante el tiempo que DTVE considere conveniente según su único y exclusivo criterio. La presente autorización no otorga a los participantes derecho a reclamo o compensación de ninguna naturaleza.

4.4. DTVE podrá requerir la presencia del ganador, así como también publicar sus datos personales e incluso exhibir su imagen (foto y/o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los participantes otorgan expresa autorización y sin que la misma conceda al ganador derecho a contraprestación o indemnización alguna.

4.5. A todo evento, DTVE constituye domicilio en Av. Shyris 2120 y el Telégrafo de la Ciudad de Quito. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación al Concurso y estas Bases, los participantes se someten a la jurisdicción al arbitraje de la Cámara de

Comercio Ecuatoriano Americana de Quito, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

4.6. El día en el que el Concurso se lleve a cabo, DTVE contará con la presencia de un Notario Público del Cantón Quito, quien a más de ser observador del proceso darán fe de lo actuado.

4.7 DTVE CIA LTDA deslinda su responsabilidad por cualquier hecho o suceso que afecte de cualquier forma al ganador durante el goce del premio entregado por la empresa.